

ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Manual para la Contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

- 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., en adelante CEDAC LTDA es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional , con participación 100% pública con sede en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander y que es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente que tiene como misión contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico al estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte.

Que, ante la competencia con el sector privado, el CEDAC con el fin de dar cumplimiento a la misión, visión, objetivos, políticas institucionales, la ejecución de planes, programas y proyectos que contribuyen al desarrollo y mejoramiento continuo de la entidad, se hace necesario la contratación de la administración de la página web y campaña en motores de búsqueda de Internet - Google.

Que, el CEDAC busca que la administración de esta página, brinde una interacción más dinámica entre usuario-entidad, para tener mayor comunicación, en cuanto PQR, a los procesos contractuales, como una estrategia que por ninguna circunstancia podría pasar desapercibida, pues ayuda acercar de manera drástica a los clientes con la empresa, porque existe una comunicación interna y externa. De igual forma y de manera paralela sus alcances deben ser parametrizados por las áreas mercadotecnia y comercialización. Con fin de aumentar la demanda y brindar un espacio de información a los usuarios.

Así mismo el Centro De Diagnóstico Automotor De Cúcuta Ltda., no cuenta con personal suficiente de planta con para que cumpla con las actividades del objeto a contratar, razón por la cual es pertinente suscribir el presente contrato.

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

- 2. OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB Y CAMPAÑA EN MOTORES DE BÚSQUEDA DE INTERNET-GOOGLE DEL CEDAC LTDA.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:** Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

3.1. ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Administración del sitio web y soporte plataforma procesos contractuales	1
2	Servicio de hosting anual (30 GB) y correos corporativos	15

3.2. PERFIL:

- 1) Persona natural o jurídica.
- 2) Experiencia en objetos similares mínima de seis (06) meses.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

- 1) Incluir en la página web los componentes requeridos por la estrategia de Gobierno Digital.
- 2) Actualizar banners con diversos tipos de transiciones dinámicas.
- 3) Garantizar la funcionalidad de la página web con los componentes de la estrategia de Gobierno Digital.
- 4) Manejo de galería para publicación de fotos, imágenes o ilustraciones.
- 5) Realizar hasta 2 actualizaciones semanales, mantenimiento y novedades de contenidos.
- 6) Solución web en la plataforma de gestión de contenidos.
- 7) Atención en tiempo real en línea a través del correo electrónico.
- 8) Atención presencia quincenal o programada en caso de requerirse.
- 9) Posicionar el sitio web.
- 10) Enviar informes de rendimiento mensual.
- 11) Seguridad y protección del Sitio Web (sistema de Backups y sistema anti-hackers)
- 12) Monitoreo e intervención por el staff en tiempo real si se presentan inconvenientes en el servidor.
- 13) Servicio de hosting 30 GB.
- 14) Realizar asistencia comercial.
- 15) Manejar los 15 correos institucionales de la entidad.
- 16) Regulación de normas internacionales relativas a procedimientos internos de manejo de información.
- 17) Servicios administrativos del hosting de la página web. (Intervención inmediata frente a problemas de hardware y software)
- 18) Campaña a través de Google ADDS con el fin de posicionar al CEDAC.
- 19) Rápida ejecución de la apertura de la página web y todos sus links.
- 20) Hacer entrega de las claves de la página web al momento de presentar el ultimo pago y capacitar a una persona que elija la empresa para manejarla.
- 21) Todas las demás derivadas del objeto del contrato.

GENERALES:

- 1) El contratista corre con todos los gastos de legalización del presente contrato.
- 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- 3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.
- 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.

5. ESTUDIOS Y DISEÑOS: No aplica para el presente proceso.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO: La entidad realizó un análisis para establecer el presupuesto del presente proceso, el cual arrojó como resultado el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000).

7. **PRESUPUESTO:** El presupuesto es por la suma total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000), para la duración del contrato, con cargo al rubro B.5.1.18.39.0 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
8. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000). Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, anexando pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y anexos de la actividad ejecutada.
- Nota:** El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.
9. **PLAZO:** La duración del contrato es de **UN (01) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**
10. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.
11. **ANÁLISIS JURÍDICO:** La entidad en materia de contratación aplica a ley 1150 art 14 "las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.", por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1, que dice en el CAPÍTULO III - ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL que establece que el proceso a realizar para la contratación del presente objeto es mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Literal C, que define que "Los contratos de prestación de servicios profesionales, cuya naturaleza es eminentemente intelectual y que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados o experiencia específica en determinado tema y cuyo objeto se basa en desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Aplica para el contrato de interventoría".
12. **CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020 en el numeral 4.2. para los CDA.
13. **ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
*Cambios normativos o legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
*Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	

- 14. GARANTÍAS:** Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4.2. las garantías contractuales: Serán obligatorias en los contratos y deberán pactarse de acuerdo al objeto a contratar, por lo cual se exigen para cubrir los riesgos del presente contrato las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía debe ser el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Mínima hasta la liquidación del contrato. (la liquidación del contrato se da a los cuatro meses de la terminación del contrato)
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	El valor de esta garantía debe ser el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

- 15. SUPERVISIÓN:** La entidad ejercerá la supervisión por medio de **MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS**, DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE del CEDAC, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.

- 16. AUTORIZACIONES:** No aplica para el presente proceso.

Dada en San José de Cúcuta, el 18 de enero de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

Proyectado por: Zully Carvajal
Contratista